

ORD.: N. ° 5269/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005062

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 01 de Abril de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PAULA DE LA CERDA MOLINA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Me encuentro realizando un estudio respecto de los beneficios municipales existentes para las personas de la comunidad. Solicito llenar planilla que adjunto con la información requerida. Muchas gracias." Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), se hace entrega en formato Excel el listado de beneficios municipales existentes. Se explica que donde se señala "programa cerrado en la columna "Requisitos para postular", es porque los beneficiarios están seleccionados desde el Gobierno Central.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee